



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Privación patria potestad
Radicado	05129 31 03 001 2021 00389 00
Auto	019
Demandante	Rosalía Hurtado Castaño y María Nelly Hernández Hurtado en interés de la menor de edad S.H.A.
Demandado	Natalia Andrea Ángel Osorio
Asunto	Admite demanda

Al reunirse los requisitos formales de los artículos 82 y 395 C.G.P., el juzgado,

RESUELVE

Primero: Admitir la demanda presentada por Rosalía Hurtado Castaño y María Nelly Hernández Hurtado, en interés de la menor de edad S.H.A., contra Natalia Andrea Ángel Osorio.

Segundo: Emplazar a la demandada, conforme el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

Tercero: Notificar a la Personería y la Comisaria de Familia de Caldas, conforme el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

En caso de no haberse suministrado la dirección electrónica o no poderse llevar a cabo en su correo electrónico, se realizará conforme lo señalan los artículos 291 y 292 C.G.P.

Cuarto: Emplazar “a quienes se crean con derecho a intervenir en el proceso o deban ser oídos” -artículo 365 C.G.P. y 10 decreto 806 de 2020-.

Quinto: Reconocer personería para representar a la parte demandante, al abogado Daniel Alzate Castro, con T.P. 247.528 C.S.J.

Sexto: Requerir a la parte demandante para que, dentro de los treinta (30) días siguientes, notifique a la Personería y la Comisaria de Familia de Caldas, so pena de terminarse el proceso por desistimiento tácito -artículo 317 C.G.P.-.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Diego Alexis Naranjo Usuga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Caldas - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a92aaf1061c14e19205a7279596c64f301fac6ddfa77aa4f8d8410d85e83e10**
Documento generado en 19/01/2022 02:11:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>